



Convocatoria Programa CRIS de Talento Post-Doc 2022:

Introducción

La misión de CRIS contra el cáncer consiste en impulsar la investigación para convertirla en la herramienta que lleve a tratamientos eficaces y duraderos contra los diferentes tipos de cáncer. Para ello es fundamental sentar las bases de carreras investigadoras sólidas, especialmente a través de la estabilización y atracción de investigadores brillantes y prometedores.

Uno de los grandes caballos de batalla de la investigación consiste en que los investigadores que ya tienen cierta experiencia tienen manifiestas dificultades para retornar a España, en unas condiciones competitivas o estables a medio plazo, que les permitan liderar proyectos de gran impacto. Esto ocurre también para investigadores posdoctorales ya establecidos en España que buscan desarrollar su carrera investigadora. En este contexto, CRIS contra el cáncer convoca el **Programa CRIS de Talento Post-Doc**, que proporciona unas condiciones económicas incentivadoras y competitivas para atraer y consolidar a investigadores en cáncer sobresalientes de cualquier nacionalidad, que deseen desarrollar su carrera investigadora en España y liderar el desarrollo de nuevas terapias contra el cáncer.

De esta manera, CRIS contra el cáncer busca impulsar a candidatos con carreras traslacionales, transformadoras y originales, con capacidad de convertirse en futuros líderes en investigación y cambiar el panorama del tratamiento del cáncer.

Convocatoria

CRIS contra el cáncer convoca anualmente 2 ayudas del **Programa CRIS de Talento Post-Doc** de 5 años de duración para la contratación de investigadores que desarrollen su actividad en cualquier hospital y/o centro de investigación de España.

La solicitud la presentará el candidato, que es el que mantendrá la responsabilidad científica, apoyado por la institución receptora.

La convocatoria está dirigida a todos aquellos investigadores que hayan acabado el **doctorado entre 4 y 8 años anteriores** al año de publicación de la convocatoria, es decir, entre enero de 2014 y diciembre de 2018.

El tipo de investigación que CRIS contra el cáncer busca potenciar con este programa es aquella que tiene el máximo potencial de aplicación en pacientes, por lo que los proyectos galardonados deberán ser altamente traslacionales o desarrollarse en colaboración con un equipo clínico.

El programa se hará efectivo cuando el candidato y el hospital, universidad o centro de investigación confirme la contratación del candidato por la dirección del centro o bien se firme la incorporación en el caso de movilidad a un nuevo hospital.



El candidato no tiene por qué estar empleado por la institución receptora en el momento de la solicitud. Sin embargo, la institución deberá manifestar por carta la aceptación del candidato para que desarrolle sus actividades allí.

Los beneficiarios deben aceptar la titularidad del programa entre el **1 de febrero y el 30 de junio de 2023**. La fecha de inicio deberá comunicarse a CRIS contra el cáncer con anterioridad a dicha fecha. En casos debidamente justificados y de fuerza mayor, esta incorporación podría posponerse. Cada caso se valorará por CRIS contra el cáncer de forma individual. CRIS contra el cáncer se reserva la posibilidad de hacer correr un puesto la plaza o incluso dejarla desierta en caso de que los beneficiarios no cumplan los requisitos de incorporación o el tiempo hasta la incorporación sea demasiado prolongado.

Con el soporte de la institución receptora, los candidatos deberán dedicar a este proyecto un mínimo del 60% de su tiempo de investigación.

El programa tiene una duración inicial de dos años, pudiendo renovarse tres años más hasta un máximo de cinco años, siempre que los informes de seguimiento solicitados anualmente y la evaluación intermedia realizada al segundo año, sean favorables.

La convocatoria se abre el día **1 de abril de 2022** y finaliza el día **15 de junio de 2022** a las 24:00 horas (hora central europea - CET).

Dotación del programa

La dotación económica máxima será de **400.000 €**, que se desglosa en **cinco anualidades máximas de 80.000 €** que incluyen:

- a. **Salario:** Un máximo de 60.000 € brutos para sufragar costes laborales en los que incurra el centro investigador o el hospital que lo tiene contratado o contrate. Esta cantidad incluye las cuotas a la Seguridad Social y cualquier otra a cargo de la institución, así como la remuneración bruta del beneficiario.
- b. **Costes asociados al proyecto de investigación**, donde se incluyen:
 - Inscripción a congresos y conferencias de carácter científico, gastos de viajes y dietas
 - Costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
 - Otros gastos del proyecto de investigación como adquisición de equipamiento científico, material fungible y contratación.
- c. **(opcional) Ayuda para movilidad**, desplazamiento e instalación de 5.400 € al inicio del programa, para aquellos beneficiarios que se incorporen a un nuevo centro desde otra ciudad. Estos fondos se derivarán de los costes asociados al proyecto.
- d. **(opcional) Ayuda familiar** de 1.200 € anuales brutos por cada hijo dependiente del investigador hasta un máximo de 2.400 € y mientras estos sean menores de 18 años (o acrediten un certificado de dependencia). La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al



centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación del programa. Esta cantidad se detraerá de la dotación anual de la convocatoria y su aplicación se ajustará a las particularidades administrativas de cada institución.

Esta dotación será gestionada por el centro a beneficio del propio beneficiario y deberá ser justificada de manera independiente.

Estos importes estarán sujetos a la retención que legalmente les corresponda.

CRIS contra el cáncer firmará un convenio con el centro de investigación u hospital de destino, que recibirá directamente la dotación económica del programa y deberá destinarse íntegramente a sufragar los importes derivados de la convocatoria.

La relación contractual entre el candidato y la institución deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

La titularidad de la financiación recae sobre el investigador, que será contratado por la institución de acogida.

Requisitos de los solicitantes

Formación

Pueden presentar una solicitud los investigadores que hayan obtenido el **grado de doctor entre 4 y 8 años anteriores al año de publicación de la convocatoria (entre enero de 2014 y diciembre de 2018)**. Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor, la fecha del acto de defensa de la tesis doctoral. Por ello, se deberá aportar un documento donde se certifique la fecha de defensa de tesis. En el caso de que el solicitante esté en posesión de más de un título de doctor, el período anteriormente mencionado se contabilizará a partir del primer título obtenido.

Estos periodos pueden ampliarse en caso de cumplirse alguno de los supuestos indicados en la sección de “Observaciones”, siempre y cuando se acrediten y documenten de la manera adecuada.

Carrera investigadora

El candidato deberá disponer de **al menos 5 publicaciones en revistas científicas y 2 de ellas de primer o último autor en revistas del primer cuartil**. Sólo se considerarán artículos que tengan un ID de Pubmed. La pertenencia de la revista al primer cuartil se comprobará utilizando como criterio la lista del Journal of Citation Report de 2021. Para el cómputo total de publicaciones no se tendrán en cuenta abstracts de congresos, preprints, artículos enviados o en revisión ni capítulos de libro.

El candidato debe acreditar **al menos 12 meses de estancia en el extranjero** en algún momento de su carrera investigadora.

Proyecto

Deberá presentar una sinopsis de la línea de investigación asociada a la solicitud de la convocatoria y que será objeto de la financiación asociada al programa. El proyecto deberá demostrar una calidad científica y técnica elevada.



En caso de que el candidato se haya presentado al **Programa CRIS de Talento Post-Doc** en al menos dos ocasiones anteriores con el mismo proyecto, el candidato podrá presentarse únicamente si presenta una propuesta diferente.

Mentor

El candidato deberá proponer a un mentor del proyecto de investigación en la institución receptora y aportar su historial con la solicitud. El mentor deberá facilitar el desarrollo profesional del investigador y del proyecto en la institución.

Nacionalidad

Pueden acceder al **Programa CRIS de Talento Post-Doc** investigadores postdoctorales de todas las nacionalidades.

Restricciones

Se aplicarán las siguientes restricciones a la presentación de solicitudes:

- Un investigador sólo puede ser beneficiario de un **Programa CRIS de Talento Post-Doc** simultáneamente. Sólo se puede volver a solicitar tras la finalización del programa anterior.
- Sólo pueden ser beneficiarios de Programas CRIS de Talento Post-Doc hospitales, universidades y centros de investigación de España.
- En cada convocatoria sólo puede haber un beneficiario de los **Programas CRIS de Talento (Talento Post-Doc o Talento Clínico)** por institución.
- No podrán solicitar estos programas los participantes en el comité científico evaluador.
- En caso de haber sido rechazado previamente por falta de integridad científica, ese solicitante no podrá volver a presentarse.

Documentación para la solicitud

Los candidatos o sus instituciones pueden consultar cualquier duda con respecto al **Programa CRIS de Talento Post-Doc** en la página web de la candidatura en www.criscancer.org/es/programascris o en el siguiente correo: convocatorias@criscancer.org.

Todas las candidaturas se cumplimentarán on-line en la aplicación que pondrá a disposición de los candidatos en www.criscancer.org/es/programascris durante el periodo de apertura de la Convocatoria 2022. Los aspirantes deberán darse de alta como usuarios de la aplicación, tras lo cual se les enviará un correo electrónico de confirmación que les permitirá acceder a la solicitud.

Todas las candidaturas deberán aportar dos bloques de documentación y **deberá estar cumplimentada íntegramente en inglés**.

Parte A: Formulario Administrativo

Parte B: Documentación



Parte A: FORMULARIO ADMINISTRATIVO

Se accederá a este cuestionario a través de la aplicación de la web de la candidatura. No se podrá cumplimentar el resto de las partes de la documentación sin antes rellenar este formulario. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés.

El formulario consta de los siguientes elementos:

- a. **Información general sobre el candidato:** Nombre y apellidos, documento identificativo, año de nacimiento, grado académico y datos de contacto.
- b. **Datos de la Institución receptora:** Nombre y dirección.
- c. **Datos de la Institución actual:** Nombre y dirección.
- d. **Datos del Mentor:** Nombre y apellidos, institución y datos de contacto.
- e. **Datos del Proyecto de Investigación:** Título, código, área de investigación, tipo de cáncer, temática del proyecto, duración.

Parte B: DOCUMENTACIÓN

Las plantillas para varios de estos documentos de esta sección se proporcionan en la página web de la candidatura y en la misma aplicación. Es obligatorio utilizar estas plantillas, otro formato NO será considerado. Todas las páginas contendrán una cabecera que indique el apellido del candidato y un acrónimo de la candidatura. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés. Ninguno de los documentos puede superar los 4 Mb de tamaño.

- a. **Currículum vitae del candidato** normalizado y resumido (CVA) siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (<https://cvn.fecyt.es/>). Este documento debe aportarse en inglés.
- b. **Certificado de doctorado** y fecha de consecución de éste. En caso de no disponer de este certificado, debe aportarse un documento de validez oficial en el que conste la fecha de consecución del doctorado.
- c. **Proyecto de Investigación.** Los detalles de este documento se indican más abajo. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada. (Máximo 10 páginas)
- d. **Presupuesto del proyecto.** En el presupuesto puede incluirse la realización de una auditoría económica al final del proyecto. Es obligatorio utilizar la plantilla de Excel proporcionada.
- e. **Track record** del candidato, que refleje los eventos clave de la carrera del investigador y la experiencia que tiene el candidato en el campo de estudio. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada. (Máximo 3 páginas)
- f. **Carta de aceptación del Mentor** con el compromiso de apoyar el desarrollo futuro de la actividad investigadora del candidato en el área del proyecto y en la institución propuesta. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.



- g. **Currículum vitae del Mentor** normalizado y resumido siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA). Este documento debe aportarse en inglés.
- h. **Carta de aceptación de la institución receptora** firmada por el director gerente o director científico del centro en el que se garantice el apoyo institucional al investigador y a la línea de investigación del proyecto en concreto. Este documento es indispensable para la validez de la candidatura. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- i. **Declaración sobre cuestiones éticas**. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- j. Si se ha solicitado una **extensión de la validez de la candidatura** por cuestiones como enfermedad, paternidad, servicio militar u otras causas, se deberá adjuntar documentación que lo avale. Los supuestos se indican en “Observaciones”, al final del presente documento.
- k. Documento que **acredite haber realizado una estancia de al menos 12 meses** en una institución de fuera de España.

Los documentos solicitados se entregarán como copias escaneadas en formato PDF. Se podrán proporcionar en el idioma en el que fueron expedidos, pero en caso de no ser inglés o español, deberán ir acompañados de una traducción certificada.

Los documentos subidos a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

Acerca de la Memoria del Proyecto de Investigación: Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada, y en ningún caso se podrá exceder las 10 páginas. La bibliografía y figuras no computan para el máximo de páginas. El formato del texto debe ser el siguiente:

- Din A4.
- Calibri, Times New Roman, Arial o Helvética.
- Tamaño de fuente 11 o 12.
- Interlineado sencillo.
- Márgenes: 2 cm a los lados

Los candidatos finalmente seleccionados como beneficiarios dispondrán de un tiempo razonable para confirmar su interés por el centro o unidad que indicaron como primera opción. Durante este tiempo, también podrán explorar posibilidades alternativas que pudieran ajustarse mejor a su proyecto personal. No obstante, se deberá informar a CRIS contra el cáncer de esos cambios y recibir la conformidad.

En cualquier caso, la línea de investigación seleccionada por el candidato para llevar a cabo su proyecto de investigación, de ser distinta a la originalmente referida en su solicitud, no deberá alejarse de manera significativa de su preferencia inicial, ni en contenido, ni en ámbito disciplinario. Deberá informar a CRIS contra el cáncer de esos cambios y recibir la conformidad.



Proceso de selección

El proceso de selección se ha diseñado para identificar a candidatos de excelencia, independientemente de su procedencia, género, nacionalidad u otros aspectos que pudieran sesgar la selección. El objetivo es garantizar la transparencia, ecuanimidad e imparcialidad del proceso.

Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

Fases de la Evaluación y paneles de Expertos

Todas las candidaturas que cumplan las condiciones necesarias pasarán a ser evaluadas por científicos expertos. Existen tres rondas de evaluación:

1. Evaluación Administrativa:

En la evaluación de elegibilidad se examinarán todas las solicitudes recibidas y se rechazarán las que no cumplan criterios en las bases publicadas de la convocatoria. Se abrirá un período de subsanación donde se solicitará la documentación pendiente o que requiera de corrección o aclaración.

Se notificará por correo electrónico las solicitudes rechazadas detallando el motivo de la desestimación.

2. Segunda Evaluación:

Una segunda ronda se realizará un [cribado por un panel de expertos de una agencia de evaluación externa a CRIS contra el cáncer](#), diferentes a los de la tercera evaluación. Cada candidatura será revisada por dos evaluadores distintos. Estas solicitudes son las que pasarán a la fase final de evaluadores.

Las candidaturas serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado [Criterios generales de evaluación](#).

Se adjudicará una puntuación entre 1-100.

Sólo pasarán a la fase final las 10 candidaturas mejor puntuadas o aquellas comprendidas en el 20% con mayor puntuación.

Cuando concluya esta fase de evaluación, se contactará mediante correo electrónico con los candidatos que pasen a la siguiente fase.

3. Fase de Evaluación Final:

El [Comité Científico Internacional CRIS](#) será el encargado de la fase final de la evaluación y estará compuesto de científicos de diversas disciplinas de máximo impacto internacional. Este panel se publicará posteriormente a la resolución de la convocatoria.

El comité evaluador estará formado por un Presidente y otros siete miembros participantes en la evaluación, un representante de CRIS y un secretario técnico del comité.

Los evaluadores recibirán las candidaturas finalistas, que serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado [Criterios generales de evaluación](#). Se calificarán las



candidaturas con una puntuación entre 1-100. Esta puntuación es independiente de la puntuación de la segunda fase de evaluación.

Las 5 mejores candidaturas entrarán en una fase de entrevistas online por parte de los evaluadores. Los criterios de esta entrevista se indican en el apartado [Criterios generales de evaluación](#).

Los evaluadores se reunirán para deliberar sobre las candidaturas presentadas, discutirán los aspectos más relevantes del proyecto y prepararán las cuestiones a realizar durante la fase de entrevistas a los finalmente seleccionados para la fase de entrevista.

Los candidatos que accedan a la fase de entrevistas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las entrevistas serán de unos 15 minutos.
- Los candidatos resumirán en 2 minutos su proyecto de investigación.
- Se les realizarán preguntas relacionadas con la trayectoria y el proyecto, capacidad de desarrollar la propuesta, recursos adicionales, etc.
- El candidato deberá respetar la confidencialidad y la identidad de los evaluadores que participen en la sesión de entrevistas.

El [secretario técnico](#), además de la coordinación y supervisión del proceso de evaluación se encargará de realizar las siguientes tareas:

- Distribuir las candidaturas a los evaluadores teniendo en cuenta el expertise de cada evaluador y el área de investigación del candidato.
- Asegurar que cada evaluador elabore un informe de síntesis de evaluación para cada solicitud recibida.
- Que los evaluadores que participen en el proceso de evaluación no presenten conflicto de intereses con los candidatos.
- Elaboración de un Acta final. El comité evaluador se reunirá al finalizar el proceso de evaluación y emitirá un acta con los candidatos galardonados.

Las candidaturas mejor evaluadas en esta fase de entrevistas son las que serán seleccionadas para el **Programa CRIS de Talento Post-Doc**.

Se proporcionará a todos los candidatos que entraron en la fase final de evaluación, los comentarios resultantes de la discusión final del Comité Científico Internacional.



Criterios generales de evaluación

De manera general se tendrán en cuenta dos cuestiones principales para garantizar la excelencia de las candidaturas: La trayectoria científica, capacidad y potencial del candidato, así como la calidad, innovación y potencial del proyecto presentado.

1. Investigador – capacidad intelectual y creatividad (Max.50 puntos)

- a. ¿Hasta qué punto el candidato ha mostrado capacidad suficiente para conducir una investigación disruptiva?
- b. ¿Hasta qué punto el candidato ha proporcionado evidencia de pensamiento creativo independiente?
- c. Evaluación de las publicaciones previas en la línea de investigación y en nuevas líneas. ¿Representan avances relevantes en su campo? ¿Han abierto nuevas líneas de investigación? ¿Reflejan la experiencia del candidato en el campo de investigación del proyecto?
- d. Capacidad de transferencia de conocimiento e innovación: desarrollo de patentes y startups.
- e. Experiencia en formación de nuevos investigadores.

2. Proyecto de investigación (Max.25 puntos)

- a. ¿Es un proyecto innovador y transformador?
- b. Potencial traslacional del proyecto: ¿Puede este proyecto trasladarse a la práctica clínica en el corto/medio plazo?
- c. ¿Hasta qué punto la metodología propuesta y el trabajo operativo es adecuado para el logro de los objetivos? ¿Hasta qué punto el calendario y recursos son adecuados y justificables?

3. Institución receptora y mentor (Max.10 puntos)

- a. ¿Hasta qué punto el centro es idóneo para desarrollar el proyecto de investigación? ¿Qué experiencia tiene el centro en el desarrollo de proyectos similares?
- b. ¿Hasta qué punto es capaz el mentor de apoyar y orientar el desarrollo científico y profesional del investigador?

4. Estrategia científica CRIS (Max.15 puntos)

- a. Se valorará si el proyecto se alinea adecuadamente con la estrategia científica de CRIS contra el cáncer y los centros de excelencia CRIS. Esta estrategia puede descargarse en www.criscancer.org/es/programascris y estará accesible también a los candidatos desde la aplicación.



Alegaciones

Desde la fecha de envío de la notificación de desestimación, existe un plazo de diez días naturales en el que los candidatos podrán presentar alegaciones a través de la plataforma o del correo electrónico convocatorias@criscancer.org.

El procedimiento de alegaciones será estrictamente confidencial y no supondrá una reevaluación científica de la ya realizada por el panel. La independencia y objetividad de la evaluación está garantizada por el proceso de selección y evaluación mismo.

Las alegaciones serán resueltas por un comité de alegaciones y se notificará la resolución por correo electrónico en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de recepción de la alegación.

Nombramiento

El resultado de la Fase de Evaluación con el Listado de Galardonados se publicará en la página web de CRIS contra el cáncer en el apartado de Convocatorias del **Programa CRIS de Talento Post-Doc**, a fecha de **31 de diciembre de 2022**.

En caso de que los candidatos galardonados renuncien al programa, se otorgará al siguiente candidato por orden de puntuación del Comité de la Fase Final.

El comité de selección de la Fase Final y CRIS contra el cáncer se reservan el derecho de declarar una candidatura desierta, en caso de que ninguno de los candidatos mejor puntuados se ajuste a las exigencias del programa.

Los candidatos **deberán incorporarse al centro como máximo el 30 de junio de 2022**. En casos debidamente justificados y de fuerza mayor, esta incorporación podría posponerse. Cada caso se valorará por CRIS contra el cáncer de forma individual.

Una vez formalizado el contrato, el candidato podría trasladarse a otra institución. Deberá realizarse una solicitud formal de traslado con la misma documentación que se solicita en la convocatoria, con la aceptación del nuevo centro receptor. CRIS contra el cáncer deberá evaluar la solicitud de traslado y emitir su aprobación.

Incompatibilidades

Los candidatos deberán ejecutar el proyecto de investigación de manera presencial, en la institución de investigación receptora. La práctica clínica e investigadora deberán realizarse a tiempo completo y dedicación plena en ese centro.

Este programa no es compatible con otros contratos, trabajos remunerados o becas de cualquier otro organismo, excepto los contratos con la institución que aloja al candidato. Esto no excluye otro tipo de becas para financiar el proyecto de investigación en sí o personal. En cualquier caso, se deberá hacer conocedor a CRIS contra el cáncer de cualquier tipo de cofinanciación.



Este programa no es compatible con contratos laborales permanentes de ninguna otra institución que no sea la del centro receptor.

En caso de que el candidato, en el momento de la solicitud sea beneficiario de otra beca, programa o contrato, podría solicitar el **Programa CRIS de Talento Post-Doc**, siempre y cuando se encuentre en los dos últimos años de esos programas.

El candidato podrá realizar actividades docentes, siempre que se comunique a CRIS contra el cáncer y consista en un máximo de 80 horas anuales de docencia.

La renuncia al programa implica la imposibilidad de presentarse a esta candidatura en el futuro, a menos que se justifique y documente debidamente.

En caso de que se demuestre que el candidato se ha puesto en contacto con cualquier miembro de los comités evaluadores por cuestiones relacionadas con la convocatoria, quedará inmediatamente excluido de la candidatura y no podrá volver a presentarse en el futuro.

Cualquier incumplimiento de las consideraciones éticas desembocará en la interrupción inmediata de la financiación y la imposibilidad de presentar nuevas candidaturas al Programa.

Obligaciones

El candidato beneficiario se compromete a colaborar en las actividades de comunicación y actos organizados por CRIS contra el cáncer relacionados con estos Programas CRIS de Investigación.

Salvo causas de fuerza mayor, los galardonados se comprometen a asistir al acto de entrega de sus Programas CRIS de Investigación.

CRIS contra el cáncer solicitará a la institución receptora una memoria económica detallada de los costes de actividades realizadas por el candidato. Esta memoria se entregará cada anualidad a la firma del convenio y a la finalización del programa.

La institución que reciba al candidato será quien gestione y administre los fondos que CRIS contra el cáncer destine anualmente a este programa.

En cualquier momento CRIS contra el cáncer se reserva el derecho de solicitar al candidato la acreditación con los documentos originales o compulsados de cualquier documento aportado en la solicitud o en el currículum.

El candidato deberá presentar anualmente una memoria científica-técnica en relación con el desarrollo del proyecto. Esta memoria se deberá entregar el 15 diciembre de cada año durante la duración del programa. La memoria presentada a los 2 años será evaluada para la continuación de la financiación.

La institución y el mentor se comprometen a permitir que en el 75% de las publicaciones generadas a partir del proyecto presentado, figure el candidato como primer o último autor.



Al término del programa los candidatos deberán presentar el informe de una auditoría económica en el que se justifique el destino de la dotación de estas convocatorias. Este importe puede ser incluido en el presupuesto de la candidatura.

Protección de datos y privacidad

CRIS contra el cáncer cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal de los investigadores o cualquier otra persona física que figure en los documentos de solicitud, serán incorporados a la base de datos de CRIS contra el cáncer, y sólo serán utilizados para la evaluación de las propuestas. El participante acepta, con la presentación de su solicitud, la inclusión de la información relativa al Proyecto en la Base de Datos de CRIS contra el cáncer.

Con el fin de la consecución de los objetivos de la convocatoria, todo aquel que presente una solicitud deberá proporcionar sus datos personales para su incorporación en nuestra base de datos. El propósito de esto es el envío de notificaciones relativas a la convocatoria.

Para conocer con más detalle las cesiones que se realizan y cómo pueden los solicitantes proceder al ejercicio de sus derechos, podrán solicitar información adicional mediante correo electrónico convocatorias@criscancer.org así como ejercitar sus derechos de acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación del tratamiento u oponerse al tratamiento.

Observaciones

Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular (hora central europea - CET).

El periodo de obtención del doctorado puede ampliarse en caso de que se acredite debidamente alguna de las siguientes situaciones:

- Bajas maternas/paternales tanto si es por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente (siempre que la fecha de nacimiento o de resolución judicial/administrativa se haya producido durante la carrera investigadora del candidato). Se aplicarán 4 semanas por cada semana de baja disfrutada por cada hijo.
- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas derivadas de éste. La extensión que se aplicará corresponde a 4 semanas por cada semana de baja justificada documentalmente.
- Incapacidad temporal por otras causas. Se aplicará una ampliación de un año.
- Exenciones o reducciones de jornada por cuidado de familiares por enfermedad, dependencia, violencia de género, o violencia terrorista. Se aplicarán 4 semanas por cada semana de actividad como persona cuidadora no profesional.



- En el caso de candidatos de nacionalidad no española, participación en el servicio militar obligatorio. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.

La presentación de una solicitud para estas convocatorias supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que CRIS contra el cáncer pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

La detección de algún incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que ésta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de concesión del programa, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la dotación, si ésta hubiera sido concedida. En caso de que el beneficiario no cumpla los citados compromisos – o cualquier otro incluido en las condiciones del programa–, CRIS contra el cáncer se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

La financiación de estos programas de investigación no podrá utilizarse en ningún caso para cubrir costes indirectos, puesto que CRIS contra el cáncer obtiene sus fondos para la investigación de las aportaciones de socios, donantes, empresas y legados.